

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5239

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **RECTIFICASE el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2002, RECONDUcido PARA EL AÑO 2003**, según detalle a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

	P. ANTERIOR	RECTIF.	P.RECTIF
2.3.02.01.00.00.00-Inmuebles y terrenos	5.000,00	400.000,00	405.000,00
2.4.02.01.00.00.00- Caja	100.000,00	1.522.776,17	1.622.776,17
TOTAL	105.000,00	1.922.776,17	2.027.776,17

AUMENTO DE EGRESOS

	P. ANTERIOR	RECTIF.	P.RECTIF
TOTAL	16.990.946,52	4.821.308,61	21.812.255,13

DETALLE (SEGÚN ANEXO I ADJUNTO)

DISMINUCION DE EGRESOS

	P. ANTERIOR	RECTIF.	P.RECTIF
TOTAL	11.503.166,48	2.898.532,44	8.604.634,04

DETALLE (SEGÚN ANEXO II ADJUNTO)

Art. 2º) Con la presente rectificación que lleva la N° 3 , fíjase en la suma de \$ 30.416.889,17 (Pesos Treinta millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve con diecisiete) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2002, RECONDUcido PARA EL AÑO 2003, incluidas sus cuentas de orden para el presente ejercicio.-

Art. 3º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-